



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 023
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A. NIT 800.144.331-3
DEMANDADO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FRUTERA AGROINDUSTRIAL Y PECUARIA- SINALTRAIFRU NIT 860.061.640
RADICADO	05045 31 05 001 2016 01642 00
DECISIÓN	OFICIA A TRANSUNIÓN

Se ordena oficiar a Transunión para que, dentro de los diez (10) días siguientes, informe en qué entidades financieras existen cuentas de ahorros, cuentas corrientes o CDTs registrados a nombre del ejecutado, so pena de imponer las sanciones que establece el numeral 3 del artículo 44 C.G.P -artículo 275 C.G.P.

notificaciones@transunion.com
solioficial@transunion.com
ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Laboral 001
 Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6dfe8afd9a57dfa0e685f3da5cf44adb92b3f5a5b278d4d6688f766cdcb1fd**

Documento generado en 17/01/2024 09:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>